

## Derecho Internacional Privado

2015/2016

Código: 102259  
Créditos ECTS: 9

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	4	1

### Contacto

Nombre: Lidia Santos Arnau

Correo electrónico: Lidia.Santos@uab.cat

### Equipo docente

Miquel Gardeñes Santiago

Blanca Vilà Costa

Rafael Arenas García

José María de Dios Marcer

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

### Prerequisitos

No hay prerequisitos

### Objetivos y contextualización

- Comprender la problemática del tráfico jurídico internacional en sus vertientes procesal y sustancial.
- Identificar en un supuesto complejo dado las cuestiones que se incardinan dentro del Derecho Internacional Privado y entender sus relaciones con otras ramas del ordenamiento jurídico.
- Conocer los elementos básicos del sistema español de Derecho Internacional Privado, tanto de derecho interno como de derecho convencional y europeo.

### Competencias

- Aprehender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.

- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

1. Aplicar una visión interdisciplinar e integrada de los problemas jurídicos en el entorno internacional.
2. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
3. Construir un razonamiento o discurso jurídico en el ámbito del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
4. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Identificar y conocer los contenidos básicos de cada una de las especialidades indicadas.
7. Identificar y valorar los cambios y la evolución de la jurisprudencia en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
8. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, y contextualización del fenómeno jurídico en el entorno internacional.
9. Memorizar y utilizar la terminología propia del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
10. Reconocer y solucionar problemas.
11. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
12. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
13. Utilizar los valores constitucionales como criterio de interpretación y solución de conflictos, especialmente en el caso de que se produzca una contradicción entre los principios fundamentales de los distintos sistemas jurídicos.
14. Valorar los cambios y reformas legislativas en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
15. Valorar los conflictos de intereses subyacentes en las cuestiones legales que se plantean en un entorno internacional.

## Contenido

### PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

#### Tema 1

Objeto, concepto y contenido del DIPr. Presupuestos: pluralidad de ordenamientos jurídicos y tráfico privado internacional. Evolución del objeto del DIPr. - Precisión del concepto de DIPr. - Delimitación de su contenido: concepciones en presencia y materias incluidas. - La dimensión interna del sistema de DIPr: los Estados plurilegislativos. El Estado español como Estado plurilegislativo.

#### Tema 2

Fuentes del DIPr. Las fuentes internas: importancia de la Constitución de 1978. - Fuentes internacionales: los diferentes tipos de convenios internacionales. La tarea de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. - La lex mercatoria. - Derecho Internacional Privado y Derecho de la Unión Europea: El Derecho originario. El Derecho derivado.

#### Tema 3

La competencia judicial internacional (I). Las fuentes de regulación de la competencia judicial internacional: el Derecho autónomo, los convenios internacionales y el Derecho de la Unión Europea. - Los Reglamentos

44/2001 y 1215/2012: ámbito de aplicación temporal y material. El papel del domicilio del demandado. Las competencias especiales. Las competencias exclusivas. La autonomía de la voluntad expresa. La sumisión tácita. Los foros de protección

Las medidas cautelares. Litispendencia y conexidad. La verificación de oficio de la competencia judicial internacional. Impugnación de la competencia judicial internacional. - El Reglamento 2201/2003: reglas de competencia en materia de nulidad, separación y divorcio. Reglas de competencia en materia de litigios relativos a la responsabilidad sobre los menores. Problemas de aplicación.

#### Tema 4

La competencia judicial internacional (II). El sistema autónomo español: la Ley Orgánica del Poder Judicial, estructura y contenido. - Las inmunidades estatales de jurisdicción y de ejecución. - La regulación de la competencia judicial internacional: estructura de las reglas de competencia. El problema de la derogatio fori. - La verificación de oficio de la competencia judicial internacional. La impugnación de la competencia judicial internacional: la declinatoria internacional. Litispendencia internacional.

#### Tema 5

Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (I). Ámbito de la regulación del reconocimiento y ejecución de decisiones: decisiones susceptibles de ejecución. Efectos del reconocimiento. Condiciones del reconocimiento. Procedimientos de reconocimiento y declaración de ejecutividad (exequáatur). - Reconocimiento y declaración de ejecutividad en los Reglamentos 44/2001 y 1215/2012: condiciones de reconocimiento. El reconocimiento automático y el reconocimiento incidental. El reconocimiento a título principal. El procedimiento de declaración de ejecutividad de las decisiones extranjeras en el Reglamento 44/2001. - Reconocimiento y declaración de ejecutividad en el Reglamento 2201/2003.- El reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de alimentos: el Reglamento 4/2009. - Supuestos de supresión de los procedimientos de exequáatur en la Unión Europea: el título ejecutivo europeo para créditos no impugnados (Reglamento 805/2004). Las decisiones sobre derechos de visita y sobre restitución de menores (Reglamento 2201/2003). El proceso monitorio europeo (Reglamento 1896/2006). El proceso europeo de escasa cuantía (Reglamento 861/2007).

#### Tema 6

Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (II). El sistema autónomo español de reconocimiento y ejecución de decisiones. - Condiciones del reconocimiento: reciprocidad y sistema de condiciones. - Procedimiento de reconocimiento: el exequáatur. - El reconocimiento y ejecución los convenios internacionales: ámbito de aplicación de los convenios. Relaciones entre los convenios y el derecho autónomo y entre los diferentes convenios.

#### Tema 7

Las técnicas de reglamentación en el sector del Derecho aplicable. La distinción fundamental entre técnicas directas e indirectas. - Las técnicas indirectas: la norma de conflicto de leyes: objeto, estructura y función.-Normas de conflicto unilaterales y bilaterales. - Evolución de la técnica conflictual a lo largo del tiempo. - Las técnicas directas: las normas materiales especiales. Las normas materiales imperativas o leyes de policía.

#### Tema 8

Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones contractuales y extracontractuales. Las normas de conflicto de leyes en materia de contratos: el Reglamento 593/2008, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales. Su ámbito de aplicación. La autonomía de la voluntad de las partes. Ley aplicable en defecto de elección por las partes. Capacidad para contratar y forma del contrato. Contratos en particular: especial consideración del contrato de consumo y del contrato de trabajo. Tratamiento de las

normas materiales imperativas. - Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones extracontractuales: el Reglamento 864/2007, de once de julio de 2007. El Derecho autónomo. Los convenios internacionales.

### Tema 9

Problemas de aplicación de las normas de conflicto. La calificación y el conflicto de calificaciones. - El reenvío.

- La cuestión previa. - La remisión de la norma de conflicto en un sistema plurilegal: soluciones convencional y autónoma. - El conflicto móvil. - Excepciones a la aplicación del Derecho extranjero: La excepción de orden público. La excepción de fraude a la ley.

### Tema 10

La aplicación judicial del Derecho extranjero. Imperatividad de la norma de conflicto y tratamiento procesal del Derecho extranjero. - Alegación del derecho extranjero. - La prueba del derecho extranjero. - La participación del juez en el al • alegación y prueba del derecho extranjero. - Convenios para facilitar la información sobre el derecho extranjero. - La aplicación del derecho extranjero por autoridades no judiciales.

### Tema 11

Cooperación judicial internacional en materia civil. La notificación internacional: los sistemas de notificación. Los Convenios de La Haya de 1954 y de 1965. El Reglamento comunitario 1393/2007, de 13 de noviembre de 2007. El derecho autónomo español. - La cooperación en la práctica de pruebas: los Convenios de La Haya de 1954 y 1970. El Reglamento comunitario 1206/2001, de 28 de mayo de 2001. - la justicia gratuita en los litigios transfronterizos: especial referencia a la Ley 16/2005, de 18 de julio.

## Metodología

### METODOLOGÍA DOCENTE

El proceso de aprendizaje de los alumnos / as se organiza a partir de tres tipos de actividades formativas:

#### 1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Estas actividades son las que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de tipo teórico o práctico; pero se debe tener en cuenta que la distinción entre unas y otras actividades (teóricas y prácticas) no implica una división categórica. Durante el desarrollo de una clase teórica se puede plantear (y de hecho se plantearán) supuestos prácticos que el alumno deberá resolver en la misma clase. Por su parte, las clases prácticas pueden ser necesaria introducir explicaciones "teóricas" para aclarar los términos de un debate o planteamiento que esté

##### 1.1. Clases teóricas

Las clases teóricas se basan en la exposición por parte del profesor de los temas que configuran el temario. La lectura previa a la clase de las partes del manual que se refieren al tema tratado es recomendable; como también, cuando sea adecuado, los materiales que se faciliten mediante el Campus Virtual. Durante el desarrollo de las clases se analizará la normativa pertinente. Por lo que es imprescindible llevar a clase (también en la clase "teórica") la normativa de Derecho Internacional Privado.

La clase incluye la interrelación con el alumno. En la clase se formularon preguntas y se plantearán casos para su resolución y debate para ayudar a la comprensión. La actitud a la clase denominada "teórica" por parte del alumno debe ser activa y participativa.

El Derecho Internacional Privado no es un conjunto desordenado de normas sino un sistema. Esto implica que todo se relaciona con todo, de tal manera que no es posible seguir una parte de las clases teóricas, dejarlas y después retornar. Probablemente si se hace esto a la vuelta a las clases el alumno no entenderá nada de lo que está hablando. La asistencia a clase no se controlará; pero la docencia está programada de tal forma que sólo con una asistencia continuada se podrá lograr una comprensión suficiente de la materia.

## 1.2. Clases prácticas

Las clases prácticas se dedicaron al análisis específico de normativa o jurisprudencia, la resolución de casos (emisión de dictámenes) y la redacción de escritos forenses o jurídicos en general sobre la materia. Los materiales se facilitarán mediante el Campus Virtual y su lectura previa a la clase es imprescindible.

En las clases prácticas se trabajará tanto de forma individual como en equipo. No solamente se desarrollarán las competencias específicas de la materia (comprensión de los problemas y normativa propias del Derecho Internacional Privado) sino también las de expresión oral y escrita, lectura y análisis de textos jurídicos, organización del trabajo y trabajo en equipo.

## 2. ACTIVIDADES supervisada

Las actividades supervisadas se llevan a cabo fuera del aula, a partir de indicaciones dadas por el profesor. En esta asignatura estas actividades son la preparación de las clases prácticas, lo que supondrá la elaboración de documentos que deben ser supervisados por el profesor en las mismas clases prácticas o, en su caso, a las horas de tutoría.

## 3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las que los alumnos / as se organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, individualmente o en grupo. Esta actividad se concreta en la lectura y estudio de los manuales y demás materiales, la búsqueda de los materiales necesarios para la preparación de las clases y de las pruebas y el trabajo en equipo necesario para una y otra actividad.

# Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases prácticas	16,25	0,65	1, 6, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15
Clases teóricas	45	1,8	6, 7, 8, 13, 14
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Lectura de materiales y preparación de prácticas	54	2,16	6, 3, 10, 11, 2, 13, 15
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Estudio	53,5	2,14	1, 6, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 2, 13, 14, 15
Lectura de manuales	48	1,92	6, 7, 8, 9, 2, 13, 15

# Evaluación

## EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura se realizará de la siguiente manera:

- El 50% de la calificación (5 puntos) corresponderá a la valoración del examen final teórico, que constará de dos preguntas teóricas (2,5 puntos cada una)
- Un 25% de la calificación (2,5 puntos) corresponderá a una prueba práctica que se realizará junto con el examen final teórico
- Un 25% de la nota (2,5 puntos) corresponderá a dos prácticas que se realizarán por escrito en clase en fechas de las que se informará a través del Campus Virtual al comienzo del curso. Cada una de estas dos prácticas tendrá una incidencia del 12,5% (1,25 puntos) a la nota final.

d) Se evaluará la participación en las clases prácticas. Esta participación puede suponer hasta 1 punto de la nota final que, en cualquier caso, se añadiría a la nota final que resulta de los apartados a), b) y c).

e) La nota final será la que corresponda a la ponderación del examen final teórico [apartado "a"] , la prueba práctica [apartado "b"] y las dos prácticas que se realizarán en clase [apartado "c"], teniendo en cuenta también la previsión del apartado "d". La no realización de las prácticas que se prevén en el apartado "c" no impide la superación de la asignatura si la calificación final que se obtiene en las pruebas previstas en los apartados "a", "b" y "d" llega al 5 de acuerdo con las ponderaciones que se han explicado. En todo caso, para aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos sobre 10 en cada una de las preguntas del examen teórico final y en la prueba práctica que se realizará junto con el examen final. No se requiere ninguna nota mínima en las dos prácticas que se realizarán en clase [apartado "c"]

## REEVALUACIÓN

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la evaluación ordinaria podrán acceder a la reevaluación. La reevaluación incluirá una prueba teórica, con las mismas características que la prueba teórica de la evaluación ordinaria (apartado "a") anterior y una prueba práctica (apartado "b") anterior. Las calificaciones obtenidas en esta prueba teórica y en esta prueba práctica de reevaluación contarán un 75% de la nota final. El 25% restante será el correspondiente a las dos prácticas realizadas durante el curso (apartado d) anterior, que no serán objeto de reevaluación. La evaluación de la participación en las clases prácticas también se tendrá en cuenta para la calificación que resulte de la reevaluación.

En la reevaluación también se aplicará el criterio del apartado "d" anterior. Si en cualquier pregunta de la prueba teórica o en la prueba práctica no se alcanza una calificación de, al menos, 2,5 sobre 10 la asignatura no se puede superar.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Participación en las clases prácticas	10% (1 punto sobre 10)	0,25	0,01	1, 6, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 2, 12, 13, 14, 15
Prueba final teórica	50% (5 puntos sobre 10)	1	0,04	1, 6, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 2, 12, 13, 14, 15
Prueba práctica en materia de competencia judicial internacional	12,5% (1,25 puntos sobre 10)	3	0,12	6, 5, 10, 11, 12, 13, 15
Prueba práctica en materia de reconocimiento y ejecución de decisiones	12,5% (1,25 puntos sobre 10)	3	0,12	6, 5, 10, 11, 12, 13, 15
Prueba práctica final	25% (2,5 puntos sobre 10)	1	0,04	6, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 2, 12, 13, 15

## Bibliografía

### 1) Recopilaciones de legislación:

- Legislación Básica de Derecho internacional privado, Madrid, Tecnos, 2012.
- Legislación de Derecho Internacional Privado, Granada, Comares, 2012.
- Derecho internacional privado, Navarra, Thomson / Aranzadi, 2012.
- [http://www.accursio.com/legislacion\\_de\\_derecho\\_internacional\\_privado.html](http://www.accursio.com/legislacion_de_derecho_internacional_privado.html) 2) Manuales:

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y SÁNCHEZ LORENZO, S.A., Derecho internacional privado, Navarra, Thomson/Reuters, 6<sup>a</sup> edición, 2011.
  - ESPLUGUES MOTA, C. e IGLESIAS BUHIGUES, J.L., Derecho internacional privado, Valencia, Tirant lo Blanch, 6<sup>a</sup> ed. 2012.
  - GARCIMARTÍN ALFÉREZ, F.J., Derecho internacional privado, Cizur Menor, Civitas/Thomson Reuters, 2012
- 3) Materiales prácticos:
- Materiales diversos, que se podrán poner a disposición de los alumnos al campus virtual.